**INFORME MENSUAL ÁREA JURÍDICA**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**JOCOTEPEC**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | JOCOTEPEC, JALISCO |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES /INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES JOCOTEPEC |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: | **Lic. Alejandro Chávez Zamudio** |
| Lugar de realización: | **Jocotepec, Jalisco** |
| Período de elaboración del informe: | **Noviembre de 2018** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Capacitaciones – Asesoría** |

**ANTECEDENTES**

Debido a la alta incidencia de violencia contra y hacia las mujeres que se ha estado viviendo en el Estado de Jalisco, se comenzaron a realizar tratados de los que México forma parte para la disminución y erradicación de la misma.

Tomando en cuenta la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, en el Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres, así como con los principios de igualdad y de no discriminación, para ello se llevó a cabo una investigación constituida por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Se origina la NOM-046-SSA2-2005 que es la norma oficial Mexicana que tiene como objetivo establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporcionará a las y los usuarios de los servicios de salud en general.

En el municipio de Jocotepec se presentan casos de las diferentes modalidades y tipos de violencia, por lo cual fue necesario solicitar los servicios del CDM, para ayudar en la prevención de este tipo de conductas, con el apoyo de un equipo Multidisciplinario conformado de una abogada y dos psicólogas, de las cuales se desprenden tres perfiles, una facilitadora, una promotora y una asesora, que según el modelo del proyecto de este 2018 tienen diferentes funciones, pero que junto con la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Jocotepec, quien funge a su vez como coordinadora del equipo multidisciplinario del CDM, efectúan diferentes actividades que en conjunto cumplen con objetivos concretos y en común del proyecto 2018.

**INTRODUCCIÓN**

Los centros para el desarrollo de las mujeres es un proyecto que se desprende del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género, el cual es implementado desde el Instituto Nacional de las Mujeres, dicho programa contribuye a las acciones de las políticas públicas bajo la perspectiva de género, con la finalidad de reducir las brecas de desigualdad entre mujeres y hombres, a su vez dando soluciones a la problemática en el tema de la violencia contra las mujeres.

A su vez la instancia municipal de las Mujeres, tiene como misión ser una instancia que en el ámbito local promueve el desarrollo con perspectiva de género y vincula a los diversos actores sociales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los municipios.

En cuanto a la visión ser el referente local de acompañamiento, orientación y formación que promueve y reconoce la participación activa de las mujeres en el desarrollo local con perspectiva de género, impulsando el empoderamiento y liderazgo de las mujeres.

Su objetivo es el promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) están orientados de manera específica a las mujeres y con una importante participación de los diversos actores sociales de la comunidad. Para lograr su objetivo, los CDM están enfocados a un perfil de beneficiarias: Mujeres, de 12 años y más, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas, que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género.

Para ellas, los CDM brindan un servicio de acompañamiento, orientación, formación y vinculación que les permite:

• Conocer y ejercer sus derechos.

• Desarrollar y fortalecer sus habilidades, conocimientos y capacidades.

• Informar sobre las opciones de los distintos programas, recursos y servicios públicos y de la sociedad civil que contribuyan en la implementación de sus proyectos.

• Recibir orientación e información profesional para atender sus necesidades, en base a su autodeterminación y autonomía.

• Integrarse a una red de mujeres que comparten su compromiso y convicción por su desarrollo personal, el de sus familias y su comunidad.

• Tener un acompañamiento profesional y personalizado para emprender acciones que contribuyan a su desarrollo integral equitativo y el de la comunidad.

La operación de los CDM es resultado de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno: federal (INMUJERES), estatal (IMEF) y municipal (IMM).

Hablando jurídicamente nos guiaremos por las siguientes leyes y tratados internacionales de los cuales México es participe. Una de ellas es la CEDAW, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, conocida como carta de los derechos humanos de las mujeres. Creada en 1946 y aprobada por la asamblea en 1979 y finalmente firmada por México el 17 de junio de 1980.

Por otra parte está la Belem do Pará, convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Que se adoptó en la ciudad de Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y fue ratificado por México el 19 de junio de 1998. Se establecieron estrategias a nivel federal como estatal, como la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia así como la alerta de violencia contra las mujeres. Es importante combatir la violencia en todos sus ámbitos para así generar una mejor calidad de vida y dar apertura a nuevas generaciones a una situación de mejora.

**INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CDM**

**Información cualitativa**

En esta ocasión mi trabajo como profesionista se limitó a trabajar en apoyo a la realización del documento meta, redacción de informes finales de población abierta, recolección de probatorios, informe final e informes del mes en curso.

Entre los probatorios más importantes se encuentra el documento meta ya que este contiene la información donde mujeres lideresas intervienen para producir un diagnostico participativo e implementar la perspectiva de género con estrategias de intervención y recomendaciones para mejorar la vida de las mujeres en el municipio. La problemática detectada fue la inseguridad entrono a la violencia que viven en casa y fuera de ella.

En el documento meta se encuentra desglosado como fueron llevados los procesos sustantivos en la aplicación para llevar a cabo la detección y solución a dichas problemáticas, y para la implementación del plan de acción.

Asimismo, he estado trabajando en la recopilación de probatorios, los cuales constan de fotografías de las reuniones, talleres y ferias de servicios, y lo que cada cosa así como las listas de asistencia que se requieren de cada taller, los oficios en los que se solicita el apoyo en lo relativo a los servicios, y siguiendo con lo que se solicita en los formatos de modelo, se integró un directorio de usuarias, así como de las instituciones con las cuales tejimos una red de apoyo para la ejecución del proyecto que nos atañe.

Bajo la misma tesitura, junto con mis compañeras profesionistas, he estado trabajando en la redacción de los medios de verificación que corresponden a las jornadas de servicios, así como en la elaboración de productos en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en éste se redacta la forma en que se detectó las problemáticas de que se habla en renglones anteriores, así como de la manera en que cada una de las profesionistas que integramos el grupo multidisciplinario de CDM colaboró para tal objetivo.

Así también, se ha estado trabajando en este mes, en la realización de mi informe final, en el que se detallan las asesorías jurídicas que el área legal del CDM de Jocotepec ha otorgado por conducto de esta profesionista, así como los talleres que se impartieron, tanto a funcionariado como a población abierta, integrando en éste un grupo de seguimiento con el que se estuvo trabajando, y basándonos en el modelo, se llevan a la integración de tal informe, las estadísticas de atención, el sexo de las personas asesoradas, sus edades, las escolaridades, situaciones de violencia o de no violencia y los sectores en que se canalizaron a las usuarias según sus casos, estados civiles y sus ocupaciones

**Conclusión:**

En este mes se ha hecho solo trabajo de recolección, orden y acomodo de información, por ende, esta profesionista, a manera de conclusión solo he de manifestar, que sigue resaltando la situación que se detectó como problemática en el municipio, como un problema pendiente que se debe solucionar, y que si no se puede erradicar, el problema del embarazo en adolescentes, cuando menos no se deben relajar los ánimos y se debe seguir haciendo lo posible por ejecutar estrategias que den resultados positivos a corto y mediano plazo, ya que trabajar en conjunto con instituciones del sector salud, que fue la manera en que nos acercamos más a este grupo de personas, nos hace ver muy de cerca, los tantos casos en que una adolescente se encuentra en riesgo inminente de salud debido a un embarazo, y por consiguiente, en todo un entramado de problemas que esto conlleva, desde el seno familiar hasta su entorno social, académico y psicológico por mencionar solo algunos y esto en el caso en que se entienda que el embarazo fue en situación de negligencia y/ o ignorancia, ya que en el peor de los casos se encuentran como resultado de violaciones y hasta se apuesta por el sexo consensuado en menores de catorce años, cosa tan irreal como ilegal, pero que en el entorno del municipio se ven como actos normales de un supuesto noviazgo dispar en hablando de edades y de situaciones jurídicas.

**FIRMAS**

**Lic. Alejandro Chávez Zamudio**

**RESPONSABLE DEL CDM**

**Abogada Ana Karina Reyes Ocegueda.**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**